

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE PLATO MAGDALENA CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS: Plato, 29 de abril de Dos Mil Veintidós (2022). Le informo al señor Juez que el Representante Legal de la Cooperativa de Servidores Públicos & Jubilados de Colombia "COOPSERP COLOMBIA", vía Correo Electrónico presentó memorial, sustituyendo el poder conferido a la Doctora ELIANA MARGARITA BELTRAN SANCHEZ, en la persona de la Doctora MAYRA ALEJANDRA GOMEZ CANTILLO.



MERCEDES MEJIA DE COTES
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS
PLATO - MAGDALENA**

Plato, 29 de Abril de Dos Mil Veintidós (2022).

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante: Cooperativa de Servidores Públicos & Jubilados de Colombia "Coopserp Colombia"
Apoderada: Dra. Eliana Margarita Beltrán Sánchez
Demandada: Dativa Patricia Tovar Carvajal
Rad. 2016-000107

RECONÓZCASE a la Doctora MAYRA ALEJANDRA GOMEZ CANTILLO, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.081.817.166 y T.P. de A. número 296.935 del C.S. de la J., como apoderada de la Cooperativa de Servidores Públicos & Jubilados de Colombia "Coopserp Colombia", en la forma y término del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

El JUEZ



CIRO LEON CASTRILLON SANCHEZ



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE
PLATO

El auto anterior se notificó por **ESTADO** 34 de fecha 2
de mayo de 2022

AGR.